



# Resolución Directoral

N° 102 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 SET. 2019

## VISTO:

El Memorándum N° 285-2019-MIDIS/PNPAIS-UTI, y el Informe Legal N° 289-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 – Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, además de disponer la creación de un Comité de Gestión de Seguridad de la Información en cada entidad;

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, dispone que el titular de la entidad debe designar al Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la

información de la entidad, debiendo poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, en ese contexto, se emitió la Resolución Directoral N° 53-2018-MIDIS/PNPAIS, de fecha 19 de junio de 2018, que designó al señor Jean Pierre Toma Soria como Oficial de Seguridad de la Información, lo que se dejó sin efecto mediante Resolución Directoral N° 44-2019-MIDIS/PNPAIS, designando al señor Francisco Enrique Lavado Villanueva, como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, a través del Memorándum N° 285-2019-MIDIS/PNPAIS-UTI, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, propone al señor José Lorenzo Mori Vargas, como Oficial de Seguridad de la Información, quien mantiene vínculo laboral con Programa Nacional PAIS mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 127-2019-PAIS/URRHH;

Que, a través del Informe Legal N° 289-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala respecto a la propuesta de la Unidad de Tecnologías de la Información que, es viable la designación del servidor José Lorenzo Mori Vargas, como Oficial de Seguridad de la Información dentro del Programa Nacional PAIS, por lo tanto, para tal fin corresponde dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 44-2019-MIDIS/PNPAIS;

Que, de conformidad con la normativa vigente en materia de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, en uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y,

Con los vistos de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

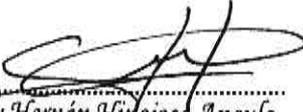
**Artículo 1°.** - Dar por concluida la designación del señor Francisco Enrique Lavado Villanueva como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", dándole las gracias por el servicio prestado.

**Artículo 2°.** - Designar al señor José Lorenzo Mori Vargas, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

**Artículo 3°.** - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración ponga en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4°.** - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente resolución a las unidades orgánicas, las unidades territoriales, a los miembros del Comité de Gobierno Digital y a los servidores Francisco Enrique Lavado Villanueva y José Lorenzo Mori Vargas, además de disponer la publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" ([www.pais.gob.pe](http://www.pais.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
**Fredy Hernán Hinojosa Angulo**  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL